



DECRETO ALCALDICO 314a
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICO
N°3128 de fecha 25.11.2025

REQUINOA, 27 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°4716 de fecha 06.12.2024 que el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, asume cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

CONSIDERANDO:

El Memo N°708 de fecha 25.11.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°3128 de fecha 25.11.2025, que autoriza proceso de licitación para "**RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD LT O SIMILAR**", ya que por error involuntario se incorporaron bases administrativas y técnicas las cuales presentaban errores en su redacción.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO

Decreto Alcaldicio N°3128 de fecha 25.11.2025, que autoriza proceso de licitación para "**RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD LT O SIMILAR**", ya que por error involuntario se incorporaron bases administrativas y técnicas las cuales presentaban errores en su redacción..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WVM/LGE/CAB/FNM/dgr-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Informática (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)